

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C.A.

43 - 2008

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No.

EJERCICIO FISCAL 2008

Guatemala, 19 DIC. 2008

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República con la finalidad de asegurar que los programas clave que impulsa en beneficio de los sectores más pobres, cuenten con el financiamiento necesario para el cumplimiento de sus objetivos, dispone aplicar medidas de ajuste y priorización del gasto público;

CONSIDERANDO:

Que los recursos que financian el reordenamiento se orientan a la ejecución de programas y proyectos de beneficio social contenidos en el Plan de Gobierno y los planes estratégicos sectoriales de las instituciones públicas. Con base en lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de las operaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1289 de fecha 19 DIC. 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. de fecha emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades de la Administración Central indicadas en el presente Acuerdo Gubernativo, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente reasignación presupuestaria;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;



Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

ACUERDA:

ARTICULO I. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la reasignación de las asignaciones contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
Total:				288,400,000.00	288,400,000.00
41	Presidencia de la República		11		1,400,000.00
50	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		2,322,384.03	
		12		235,430.57	
		31		2,442,185.40	
274	Ministerio de Gobernación	11		8,362,491.00	
		21		193,781.00	
		31		3,608,594.00	
275	Ministerio de Gobernación	11		7,066,910.00	
		21		1,026,637.00	
		31		5,832,002.94	
278	Ministerio de Gobernación	21		220,848.00	
		31		5,298.00	
279	Ministerio de Gobernación	11		916,900.96	
		21		2,211,099.29	
		31		434,851.04	
280	Ministerio de Gobernación	11		146,265.00	
		31		607,781.00	
286	Ministerio de Gobernación	11		38,575,628.57	
		21		13,976,413.80	
		31		8,522,283.59	
287	Ministerio de Gobernación		11		80,000,000.00
288	Ministerio de Gobernación	11		157,658.16	
		21		1,374,460.26	
		31		215,993.68	
74	Ministerio de Finanzas Públicas	11		6,313,309.00	
		12		100,000.00	
		31		215,591.00	
		32		60,200.00	
		61		1,000,000.00	
80	Ministerio de Finanzas Públicas	11		1,910,900.00	
		31		187,478.71	
610	Ministerio de Educación		11		47,000,000.00
146	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	32		5,822,680.00	
		41		5,977,320.00	
117	Ministerio de Economía	52		5,720,000.00	
		61		3,665,149.00	
		62		950,571.00	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
120	Ministerio de Economía	11		775,113.00	
		31		300,000.00	
121	Ministerio de Economía	61		3,189,167.00	
342	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		16,040,155.00	
		12		6,265,212.00	
		21		2,936,276.00	
		31		672,762.00	
		32		623,061.00	
		52		7,209,150.00	
		54		5,133,570.00	
		61		12,241,675.00	
48	Ministerio de Energía y Minas	11		87,923.00	
		12		186,808.00	
		31		1,067,300.00	
		61		757,969.00	
52	Ministerio de Energía y Minas	11		901,303.00	
		12		22,328.00	
		31		949,584.00	
		32		126,785.00	
408	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		12		160,000,000.00
111	Ministerio de Cultura y Deportes	12		6,000,000.00	
112	Ministerio de Cultura y Deportes	11		2,373,237.00	
		12		274,768.00	
		22		1,500,000.00	
		29		47,762.00	
		31		685,353.00	
		32		218,880.00	
915	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		10,000,000.00	
945	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21		10,000,000.00	
965	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		13,825,910.00	
		12		31,551,057.00	
		52		1,457,796.00	
		61		3,800,000.00	
976	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12		2,359,908.00	
		21		2,240,092.00	
980	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21		990,411.00	
		52		9,009,589.00	
57	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31		988,220.00	
		52		1,211,780.00	



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

Fuentes de Financiamiento:		<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
11	Ingresos corrientes	109,776,087.72	128,400,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	46,995,511.57	160,000,000.00
21	Ingresos tributarios IVA Paz	35,170,018.35	
22	Ingresos ordinarios de aporte constitucional	1,500,000.00	
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	47,762.00	
31	Ingresos propios	26,735,278.36	
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	6,851,606.00	
41	Colocaciones internas	5,977,320.00	
52	Préstamos externos	<u>24,608,315.00</u>	
52-0401-0026	BCIE-1290 "Programa de Desarrollo de Riego y Drenaje"	923,421.00	
52-0401-0048	BCIE- "Pro Chimaltenango Sololá Totonicapán -PROCHISOTOTO-	9,009,589.00	
52-0401-0052	BCIE- "Hacia la productividad Microregional-DICAR III"	1,457,796.00	
52-0402-0049	BID-973 "Desarrollo Sostenible de Petén"	617,272.00	
52-0402-0050	BID-974 "Desarrollo Sostenible de Petén"	310,400.00	
52-0402-0077	BID "Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria"	729,874.00	
52-0402-0085	BID "Programa Trinacional Desarrollo Sostenible Cuenca Alta Rio Lempa"	310,200.00	
52-0402-0099	BID "Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya"	1,211,780.00	
52-0403-0027	BIRF 7044-GU "Proyecto de Competitividad"	5,220,000.00	
52-0403-0034	BIRF "Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierras"	1,810,603.00	
52-0403-0035	BIRF "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Rural"	500,000.00	
52-0405-0006	FIDA 614-GT "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: la Región Occidente"	2,507,380.00	
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos	<u>5,133,570.00</u>	
54-0401-0999	BCIE "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión"	2,452,858.00	
54-0402-0057	BID "Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social"	44,920.00	
54-0402-0077	BID "Programa Apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria"	522,616.00	
54-0403-0999	BIRF "Primer Préstamo para Política de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia"	1,800,000.00	
54-0405-0006	FIDA "Programa Nacional de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente"	313,176.00	
61	Donaciones externas	<u>24,653,960.00</u>	
61-0401-0011	BCIE "Implementación de la Unión Aduanera Centroamericana"	109,200.00	
61-0402-0059	BID "Programa Explotación de Recursos Geotérmicos de Guatemala para Proyectos de Generación de Energía Eléctrica"	757,969.00	
61-0402-0069	BID "Plan de Apoyo a la Implementación del CAFTA-DR"	66,004.00	
61-0403-0023	BIRF "Formación de Capacidades para la Población Indígena y ONG's Locales en el Altiplano Occidental"	975,447.00	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

61-0409-0016	Comunidad Económica Europea "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"	3,466,148.00	
61-0409-0026	ALA/2006/18401 "Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales (FOGUAMI)"	1,102,517.00	
61-0409-0029	Comunidad Económica Europea "Apoyo a la Gestión Presupuestaria en Guatemala"	1,000,000.00	
61-0509-0007	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional "Aumento de la Producción de Alimentos"	662,600.00	
61-0603-0012	Gobierno de España "Apoyo a la Pesca Artesanal de Guatemala"	1,934,913.00	
61-0603-0037	Gobierno de España "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala I"	2,100,000.00	
61-0603-0038	Gobierno de España "Apoyo al Programa de Reconstrucción Post-Stan en Guatemala II"	1,700,000.00	
61-0604-0002	Gobierno de Estados Unidos de América "Programa de Alimentos para el Progreso"	9,274,332.00	
61-0607-0001	Gobierno de Japón "Reconstrucción de Áreas Afectadas por la Tormenta Stan"	369,830.00	
61-0615-0003	Gobierno de Suecia "Apoyo Institucional de Estadística de Guatemala 2006-2008"	1,135,000.00	
62	Disminución de caja y bancos de donaciones externas	950,571.00	
62-0615-0003	Gobierno de Suecia "Apoyo Institucional de Estadística de Guatemala 2006-2008"	950,571.00	
TOTAL:		<u>288,400,000.00</u>	<u>288,400,000.00</u>

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>288,400,000.00</u>	<u>288,400,000.00</u>
Presidencia de la República		<u>1,400,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>		1,400,000.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>5,000,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	4,169,024.43	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>830,975.57</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	235,430.57	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	595,545.00	
Ministerio de Gobernación	<u>93,455,897.29</u>	<u>80,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	78,637,005.00	80,000,000.00
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>14,818,892.29</u>	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	14,818,892.29	
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>9,787,478.71</u>	



[Handwritten signatures and stamps]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<i>Funcionamiento</i>	5,151,869.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>4,635,609.71</u>	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	4,635,609.71	
Ministerio de Educación		<u>47,000,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>		47,000,000.00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>11,800,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	5,977,320.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>5,822,680.00</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	5,822,680.00	
Ministerio de Economía	<u>14,600,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	13,119,305.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,480,695.00</u>	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,480,695.00	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>51,121,861.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	16,057,271.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>35,064,590.00</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	30,821,490.00	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	799,867.00	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	2,621,193.00	
Grupo de Gasto 6 "Activos Financieros"	822,040.00	
Ministerio de Energía y Minas	<u>4,100,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	2,511,002.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>1,588,998.00</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	209,136.00	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,379,862.00	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		<u>160,000,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>160,000,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"		160,000,000.00
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>11,100,000.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	2,090,686.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>9,009,314.00</u>	
Categoría Programática "Proyecto"	7,877,454.00	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	1,131,860.00	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>85,234,763.00</u>	
<i>Funcionamiento</i>	18,102,867.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>67,131,896.00</u>	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	11,923,043.00	
Categoría Programática "Proyecto"	55,208,853.00	
Ministerio Ambiente y Recursos Naturales	<u>2,200,000.00</u>	

Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<i>Funcionamiento</i>	200,000.00	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>2,000,000.00</u>	
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	2,000,000.00	

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente reasignación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.288,400,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,

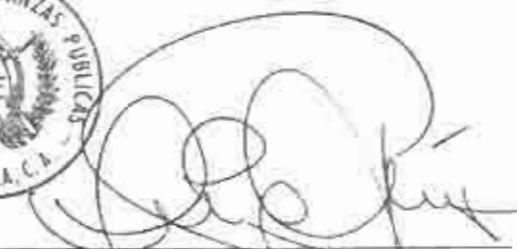

ALVARO COLOM





Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Francisco Jiménez Irungaray
Ministro de Gobernación



Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores



Ana Ordóñez de Molina
Ministra de Educación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Edgar Alfredo Rodríguez
Ministro de Trabajo y
Previsión Social

Rómulo Alfredo Caballeros Otero
Ministro de Economía

Julio César Recinos Salas
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Carlos Meany
Ministro de Energía y Minas

Luis Alfredo Alejos Olivero
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Elsa Beatriz Son Chonay
Primer Viceministra de
Cultura y Deportes
Encargada del Despacho

Luis Alberto Ferraté Felice
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

Lic. Carlos Larios Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

